

Revista Laboral

N°23 Año 14
ISSN 07191715
Instituto de
Ciencias
Alejandro
Lipschutz
ICAL



FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO

ICAL
INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ

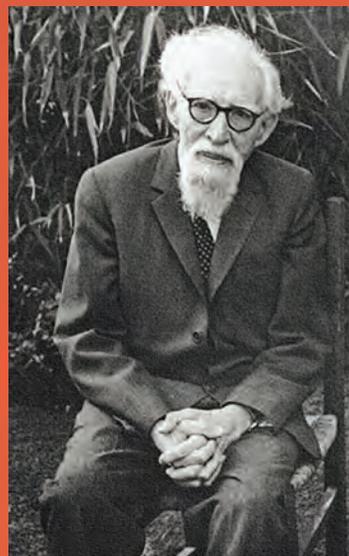
El Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL) fue fundado el 19 de diciembre de 1983, con el objetivo de contribuir a la defensa y desarrollo de una cultura y pensamiento crítico, sometidos en ese periodo de dictadura militar a la persecución, destrucción y desmantelamiento. En la etapa de transición democrática ICAL ha mantenido su búsqueda, especialmente, integrando las nuevas miradas de las ciencias sociales. Esta etapa marcó además la instalación de un moderno edificio que integra en su concepción los espacios de estudio y extensión con un amplio auditorio, una biblioteca y una cafetería como lugar de encuentro.

Nuestro objetivo es promover y desarrollar el pensamiento crítico desde una perspectiva nacional, popular y latinoamericanista; en una tarea de revisión y reelaboración permanente de las diversas tradiciones del pensamiento progresista y marxista, y acorde a los desafíos de un Chile en permanente transformación, con las exigencias teóricas y prácticas de un siglo XXI interpelado por los desafíos medioambientales, de igualdad de género, de educación pública, trabajo digno y derechos sociales de diversa índole.

Esta labor la desarrollan de manera colectiva e individual profesionales y docentes miembros y asociados, de diversas formas, a través de estudios, mesas redondas, paneles, seminarios y publicaciones.

ICAL desarrollo su labor a través de tres áreas: Docencia; Investigación y Extensión y Comunicaciones

“Esta publicación fue apoyada con recursos de la Fundación Rosa Luxemburgo (FRL) con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ). El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva del autor/a y no refleja necesariamente una posición de la FRL”.



Alejandro Lipschutz

Comité Editorial
Pablo Monje-Reyes
Aida Chacón Barraza
Ramón Vargas Vega
Stephanie Ayala Rebolledo

Diseño
Gámez

PRESENTACIÓN

La Revista Laboral del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL), en conjunto con la Fundación Rosa Luxemburgo (RLS) vienen a poner a disposición de los trabajadores y trabajadoras, esta edición especial, en donde se hace un debate por medio de entrevistas a dirigentes y dirigentas sindicales sobre el debate constitucional desarrollado en la convención constitucional y la nueva propuesta de constitución que se plebiscitará el 4 de septiembre próximo.

La primera entrevista a Luis Llaulén, actualmente dirigente de la Confederación de Sindicatos del Comercio y Servicios Financieros, desarrolla una reflexión muy interesante del impacto en el proceso de participación y redacción de la nueva constitución, en sus palabras, “nos permitió poner nuestros propios temas en la discusión que se daba dentro de la Convención. En el caso nuestro, promovimos una iniciativa que hablaba sobre el trabajo decente. Logramos conseguir la cantidad de firmas requeridas para entrar al pleno y la verdad es que nos tiene bastante felices que hoy día es parte del borrador de Nueva Constitución”.

La segunda entrevista a Anita Román, actualmente presidenta de la Federación de Colegios Universitarios Profesionales de Chile, desde una mirada de mujer, plantea una reflexión muy interesante, “una de las cosas que tiene esta constitución que me parece que es, pero y te lo digo como matrona más que como mujer, porque es lo que uno vive en el día a día como trabajadora de la salud, es el respeto por el trabajo doméstico de las mujeres y el respeto por las cuidadoras”.

La tercera entrevista a Eric Campos, actualmente se desempeña como presidente de la Federación de Sindicatos del Metro S.A. (FESIMETRO) y secretario general de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a lo igual que los entrevistados precedentes, reflexiona sobre el proceso y el resultado de la nueva constitución y el nuevo desarrollo cultural del sindicalismo chileno, en sus palabras; “el sindicalismo chileno siempre ha tenido corriente políticas, el anarquismo, los propios comunistas, los socialistas generaron una cultura sindical propia. El social cristianismo también generó una cultura sindical. Y, por cierto, la derecha a través del corporativismo. Lo cierto que hoy día lo que más arrecia o lo que más abunda en el plano de la del movimiento sindical chileno, es un sindicalismo corporativista, pero porque además no tiene herramientas jurídicas para convertirse en otra cosa. Entonces yo creo que, esta nueva constitución deja atrás en lo jurídico ese legado, más no en lo cultural”.

Y la cuarta y última entrevista a Carlos Inzunza, dirigente nacional de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, la reflexión para

el mundo del trabajo del sector público y su movimiento sindical el proyecto constitucional es un logro político de gran avance, en palabras del entrevistado; “para el mundo del trabajo, para el movimiento sindical, para el mundo público del trabajo y para su sindicalismo, sólo desde la perspectiva de los derechos que esta Constitución habilita estamos hablando de un tremendo paso adelante. Pero, además, para el mundo público, en lo que refiere a la forma en que la nueva Constitución afianza la función pública, el rol del Estado respecto de las garantías de derechos de la ciudadanía de quienes nosotros servimos cotidianamente, es un tremendo paso adelante”.

Por último, dejamos a disposición esta publicación en manos de trabajadores y trabajadoras, con el fin de comprender, analizar y proyectar el desarrollo del sindicalismo chileno y los efectos positivos del nuevo texto constitucional que está en debate en estos días entre ciudadanos y ciudadanas del país y que será plebiscitado el 4 de septiembre del año en curso. Damos las gracias a la Fundación Rosa Luxemburgo por su apoyo al desarrollo de esta publicación y otras iniciativas que se han desarrollado en distintos proyectos que se han ejecutado en ICAL.

Pablo Monje-Reyes
Director ICAL
Barrio Yungay, invierno 2022

4 de septiembre

2022

Nueva Constitución



PROPUESTA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
2022





A mí me parece que ese sentido de pertenencia del texto nos permite visualizar una realidad social distinta

Luis Llaulén, dirigente de Confederación de Sindicatos del Comercio y Servicios Financieros.

Luis es un joven dirigente del sindicato Líder-BCI Servicios Financieros, un área totalmente privada que relaciona al retail con el sistema bancario. Periodista de profesión ha desarrollado una carrera sindical en su sector. Forma parte del Provincial Maipo de la Central Unitaria de Trabajadores.

Llaulén valora el proceso en que el mundo sindical pudo participar de la Convención Constituyente, por medio de la Iniciativa Popular de Norma Constitucional que “nos permitió poner nuestros propios temas en la discusión que se daba dentro de la Convención. En el caso nuestro, promovimos una iniciativa que hablaba sobre el trabajo decente. Logramos conseguir la cantidad de firmas requeridas para entrar al pleno y la verdad es que nos tiene bastante felices que hoy día es parte del borrador de Nueva Constitución”.

¿Qué es lo relevante del “trabajo decente”?

El trabajo decente es una un concepto que viene acuñando hace varios años por la OIT y que nos pone al día no más, pues no hace otra cosa. Entre ellas establece negociación por rama o sectorial, que es super importante. Lo segundo, dice relación con el derecho a huelga. Aquí, creo yo, que es un golazo de media cancha también para el sector público,

que hoy día no goza de ese tipo de negociaciones.

En el caso del área privada ¿Qué es lo más significativo?

Nos suma un montón el artículo 48° de la de la Nueva Constitución, que se refiere a que las y las trabajadoras a través de sus organizaciones sindicales, podrán formar parte o de alguna manera tomar decisiones dentro de la empresa.

Hoy día, la nueva Constitución faculta a las trabajadoras y trabajadores, a través de sus organizaciones sindicales, para poder formar parte de la toma de decisiones de la empresa. Eso es algo que hoy en el mundo privado es prácticamente imposible.

¿Por qué?

La empresa privada trata de ocupar todos los puestos y cargos. Y, únicamente nosotros, quedamos relegados a formar parte del comité paritario o formar parte del comité de capacitación, que es como lo que nos faculta la ley, pero en ningún caso podemos tomar ningún tipo de decisión, ni siquiera poder opinar respecto a las decisiones de administración.

A mí me parece que el artículo 48° es revolucionario para el mundo privado, en nuestro sector esta-

“A mí me parece que el artículo 48° es revolucionario para el mundo privado, en nuestro sector estamos bastantes felices con la nueva constitución”

mos bastantes felices con la nueva constitución. Avanzamos un montón.

En vuestra opinión ¿Qué quedó fuera o podría haber quedado mejor?

Mira la verdad es que yo creo que estamos hartos bien. Incluso, hoy se reconoce el trabajo doméstico, que fue algo que levantamos desde la central. También hablamos sobre Seguridad Social y otros temas, entonces me parece que es bastante robusta en materia de trabajo, como que nos pone al día, nos pone bastante al día.

De aprobarse el texto en el plebiscito ¿Qué desafíos va a tener la Confederación para la implementación de los derechos laborales?

A mí me parece que el rol sindical o el rol de los trabajadores siem-

pre es un rol, dicho de alguna manera, como fiscalizador, pero además de fiscalizar, es como que somos siempre oposición. Como que es una constante. O así debería ser, en mi opinión. Entonces nuestro rol al otro día va a ser presionar al gobierno, en este caso de Gabriel, para que los cambios sean lo más rápido posible.

O sea, sabemos que existen plazos definidos por la misma norma constitucional, pero estaremos ahí los dirigentes sindicales para empezar a presionar que, por ejemplo, la negociación ramal sea ya.

Luis Llaulén es claro en destacar que "en el mundo esto se usa, o sea, es como no estamos descubriendo la rueda. Entonces a mí me parece que la tarea del mundo sindical va a acelerar de alguna manera los procesos que trae la nueva Constitución.

Hay un tema que beneficia a los sindicatos que es la eliminación de los grupos negociadores.

Siempre ha habido grupos negociadores, pero además de eso, hay demasiada competencia sindical dentro de la misma empresa. Vemos empresas donde hay cuatro, cinco o seis sindicatos. Entonces, finalmente todos estos sindicatos negocian de maneras distintas y en tiempos distintos, lo que debilita de alguna forma la negociación colectiva y el derecho a huelga, porque el puede seguir funcionando con la mitad de los trabajadores.

¿Qué se siente que una norma que elaboraron como trabajadores esté en el texto final?

Tiene una ventaja positiva, yo creo que lo que le faltaba a la Constitución de 1980 era el sentido de pertenencia. Como chilenos no sentíamos que nos pertenecía y justamente. A través de la iniciativa popular de Norma Constitucional, lo que hizo la Convención fue acercar la norma constitucional a las y los trabajadores, también a las dueñas de casa, a todos, digamos, al mundo civil.

A mí me parece que ese sentido de pertenencia del texto nos permite visualizar una realidad social distinta y como que de alguna manera también llega a mejorar esa herida o esa fractura social que nos llevó al estallido.



Yo siento que la nueva propuesta de Constitución tiene líneas claras de poder llegar a un trabajo respetuoso

Anita Román, presidenta de la Federación de Colegios Universitarios Profesionales de Chile

Por más de 15 años lideró el Colegio de Matronas de Chile, trabajó en la salud pública y conoce de cerca esta realidad. Encabezó diferentes luchas y hoy lidera la federación que agrupa a los distintos colegios profesionales. Lograron poner su grano de arena en la Nueva Constitución, esta reconoce constitucionalmente a los Colegios Profesionales y les devuelve la tuición ética. Iniciativa respaldada transversalmente desde la derecha hasta la izquierda.

Anita Román, al contestar esta entrevista, reflexiona sobre el rol que tuvieron los colegios profesionales en el proceso constituyente. "Si tú me preguntas a mí en términos de evaluación del proceso, fue bastante difícil. Fue bastante difícil porque los colegios traen una historia, no muy dulce frente al trabajo que tuvieron muchos colegios de clase, como dijo Salvador Allende durante el gobierno de la Unidad Popular".

"El tema que ocurre, posteriormente a aquello, es que fueron

precisamente los colegios profesionales los que se juntan y se reúnen para hacer la base de lo que se llamó después, sumado por varias organizaciones, la Asamblea de la Civilidad, pero ya estaba esta espada de Damocles de un proceso que no fue grato y ha sido por lo tanto muy difícil trabajar en general con la ciudadanía frente a lo que realmente deben ser los colegios profesionales".

Sin embargo, obtuvieron un apoyo transversal...

Tiene que ver con un trabajo de casi 40 años que hemos hecho los dirigentes de los colegios para que las personas entiendan que los profesionales que han tenido la oportunidad de poder llegar a la universidad, antes en forma gratuita y ahora con un gran costo para las familias y para las personas, tienen que asumir los profesionales que sus acciones pueden causar algún daño.

Y esas acciones tienen que ser reguladas de todas maneras,

frente a un proceso legislativo, como el que hoy día está en curso, pero que además tienen que ser parceladas en el sentido de que no todo el mundo tiene el conocimiento del alcance que tiene cada disciplina. Por lo tanto, entender que cada colegio tiene la obligación de velar por la tuición ética de cada uno de los profesionales en pos del bien de la ciudadanía. Ha costado mucho, ha costado casi 40 años de trabajo.

Más allá del tema propio de los colegios profesionales, usted fue dirigente sindical por más de 15 años ¿Cuáles serían los avances más destacables en temas laborales?

Yo siento que la nueva propuesta de Constitución, más allá del rol ético que nos corresponde, tiene de todas maneras líneas claras de poder llegar a un trabajo respetuoso. La Constitución pide en varios artículos un trabajo que sea digno, un trabajo que merezca un sueldo justo. Y en esa línea, porque yo, además de ser hoy día representan-



“A mí no me cabe en la cabeza, porque yo entré a estudiar por vocación, que yo para atenderte a ti, tú me debas tener un porcentaje no menor de dinero en tu bolsillo. Eso es una falta de ética”

te de los colegios profesionales, fui casi 15 años dirigente sindical y precisamente apelando a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que en un modelo económico como el que hoy día tenemos, lo que menos se respetan son los derechos a los trabajadores.

Hoy día son peones de una pieza que sin derecho a voz ni voto y mucho menos a pedir por sus propias reivindicaciones. Entonces, al respecto, yo creo que el borrador de Constitución tiene varios artículos que dignifican el trabajo decente y que si se leyera como corresponde el borrador, toda la ciudadanía entera entendería que ya no va a haber más desde el amarre de la actual Constitución, permisos para que los empleadores hagan lo que quiera.

Hoy día tenemos verdaderas empresas que todo lo que hacen es ganar dinero a costa de la fuerza de trabajo de los trabajadores y los trabajadores no tienen seguridad social. Y en eso y vuelvo a decir porque yo me apoyo de todas maneras en

este borrador de Constitución, porque ahí se desprenden dos áreas que son sumamente importantes: no puede haber más trabajadores sin contrato, no puede haber mujeres trabajando menos.

¿Y desde el punto de vista de mujer dirigente sindical?

Una de las cosas que tiene esta constitución que me parece que es, pero y te lo digo como matrona más que como mujer, porque es lo que uno vive en el día a día como trabajadora de la salud, es el respeto por el trabajo doméstico de las mujeres y el respeto por las cuidadoras.

Entonces, yo creo que, desde el punto de vista mío, como matrona, como mujer con la experiencia que he tenido de vida frente a haber trabajado tantos años con tantas mujeres y que las que atendemos en el en el sector público de salud, encuentro que es un paso enorme el que da la Constituyente por el respeto al trabajo y por el respeto al trabajo de las mujeres que están en su casa y que cuidan. Entonces, si a eso le sumo de que los profesionales con título universitario no están ausentes de esos. El hecho de que los profesionales universitarios tengan un trabajo entre comillas, supuestamente más reconocido por la sociedad civil comparado con el trabajo doméstico, no significa que no tengan estos mismos problemas.

Hoy día los profesionales en general están con un contrato subcontratado o están a honorarios. Y esos trabajos y ese tipo de contrato desde el punto de vista

laboral, no tiene seguridad social y eso es lo que hoy día el borrador de la Constitución contiene artículos que puede cambiar.

La propuesta de nueva constitución estableció en su artículo 74° el reconocimiento constitucional de los Colegios Profesionales y la vuelta a la tuición ética de estos sobre los profesionales. ¿Cómo evalúa usted esta aprobación?

Yo siento que es un gran triunfo para el trabajo que hicimos en la Federación de Colegios Profesionales, tratando de que entendieran muchos constituyentes, lo que significa los colegios profesionales. Los colegios profesionales no son una agrupación de amigos o amigas que se juntan a tomar café. Los colegios profesionales son agrupaciones de Derecho Público que tienen la obligación de velar porque todas las acciones y funciones de cada uno de sus representados sean de acuerdo con la *lex artis*.

De aprobarse la Nueva Constitución los colegios profesionales recuperarían luego de 40 años la tuición ética sobre los profesionales ¿Cuáles van a ser los desafíos o los pasos para seguir?

Nosotros estamos tratando de dar un paso previo al 4 de septiembre, porque aprobándose la ley que lleva 12 o 13 años en el parlamento o tenemos que hacer un nuevo proyecto de ley con un tremendo trabajo parlamentario para que no quede como los colegios profesionales que dejó la dictadura, como agrupaciones gremiales de empresas y dependemos del Ministerio de Economía y eso debe cambiar.

No somos una empresa, somos asociaciones de derecho público que estamos para velar por el buen actuar de las y los personas que tienen título, colegiado o no.

Esto último de que deja solo a los asociados es un chiste de mal gusto, porque resulta que los tribunales de justicia tienen que ver con todos los colegiados o no. Y, frente a las demandas, el tribunal igual les pregunta a los colegios si esa persona actuó de acuerdo al rol que le corresponde. Entonces, es como el chiste de "Don Otto" ¿Somos o no somos?

Con la nueva constitución eso va a quedar mucho más claro, mucho más regulado. Cada colegio va a tener su propio tribunal ético y de alguna manera vamos a vigilar por el bien público, ya sea ejercido en un sistema público o en un sistema privado.

¿Significa volver a la colegiatura obligatoria?

Nosotros creemos que hoy día tenemos que como Estado, como país y eso, yo también se lo he escuchado al presidente y a muchas personas que trabajan con el presidente, creo que hablar de obligatoriedad es retroceder.

Tenemos que volver a instalar en los colegios, en el inconsciente colectivo de toda la ciudadanía, los deberes éticos que tienen las personas.

En el caso, por ejemplo, del voto obligatorio a mí me gustaría que todas las personas despertaran el día de votaciones y así como



se van a lavar los dientes, sepan que tienen que ir a votar. Ya en el tema de la colegiatura obligatoria, yo creo que tenemos que avanzar a la intencionalidad de que las personas saben que cuentan con un espacio que no solo los puede de alguna otra manera juzgar negativamente, sino que también lo puede hacer positivamente y que esa es su agrupación de pares como son los colegios profesionales.

¿Existe un problema ético en el país?

Muchos profesionales que trabajan o han trabajado en la Fe-

deración esto ha sido materia de discusión durante muchos años, pero cuando se perdió el sentido de la ética en este país, empezó la corrupción. Cuando a mí me tocó ir a presentar a la comisión número uno con Claudio (Ternicer) y yo di un ejemplo desde la salud ¿En qué sentido? No puede ser que hoy día alguien tenga una cirugía con un diagnóstico y durante la intervención se le haga otra cirugía. Y no solo no se le avise, sino que además le causan daño. Eso es corrupción.

A mí no me cabe en la cabeza, porque yo entré a estudiar por vocación, que yo para atenderte

a ti, tú me debes tener un porcentaje no menor de dinero en tu bolsillo. Eso es una falta de ética. Yo creo que se puede entregar salud privada, pero tampoco podemos entregar salud privada solo a quienes nos pueden pagar. También debemos tener un porcentaje enorme de respeto por los que necesitan esa misma atención y no pueden pagar.



Fin al Plan Laboral de José Piñera

Esta nueva constitución deja atrás en lo jurídico ese legado, más no en lo cultural

Eric Campos, secretario general de la CUT

Eric Campos Bonta nació en la comuna de Conchalí. Egresó como Profesor de Historia, sin embargo, la vida laboral lo llevó al Metro de Santiago. Actualmente es presidente de la Federación de Sindicatos del Metro S.A. (Fesimetro) y secretario general de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

La CUT, desde enero del año 2020, definió en su Congreso una estrategia constitucional que incluyó la conformación de un grupo de expertos internacionales dirigido por Juan Somavía, exdirector de la OIT y cuyo secretario ejecutivo era Pablo Zenteno, actual Director del Trabajo. De ese grupo se sistematizaron los debates constitucionales de cada una de las organizaciones ramales de la central. Decidieron llevar candidatos a constituyentes, incluido el mismo Eric Campos, sin lograr ingresar en la Convención Constitucional. No obstante, lograron por medio de las iniciativas de participación del órgano constituyente ingresar al debate.

Desde la Central ¿Cuál es la evaluación que hacen del proceso constituyente?

Dada la posibilidad que planteó la propia Convención, levantamos la iniciativa popular de Nor-

ma, que consideraba el trabajo decente y otras normativas vinculada a modelo de desarrollo, que por razones que aún desconocemos, vinculadas seguramente a problema administrativo, no fueron ingresadas y solo se ingresó una parte de la iniciativa popular de Norma, que es la vinculada al trabajo decente.

¿Por qué era tan importante plantear el trabajo decente en la Constitución?

Porque nuestra impresión desde la central y desde un sector de la izquierda es que la Constitución del 80 lo que hace es materializar la asimetría entre el capital y el trabajo. ¿De qué manera? Otorgando un sinnúmero de normativas que garantiza el gran capital, no en la propiedad, sino que el gran capital, y en desmedro del trabajo que lo reduce solo a un artículo que garantiza el derecho a la contratación o la ilusión de elegir el trabajo en el que uno quiere estar. Entonces, frente a esa asimetría y frente a la garantía que da el gran capital, nosotros creíamos que el trabajo y que por lo tanto esta era una.

Esta es una Constitución del más allá del sistema político, aunque también al sistema político, es

“Nos estamos poniendo al día de hace casi 70 años en términos de derechos laborales y sindicales”

una constitución que garantiza el ejercicio pleno del capital en un mercado absolutamente libre, en una lógica neoliberal absoluta. Y por eso, nosotros, siempre creemos que no se abordó bien el debate del trabajo, tanto así que se rechazó la idea de que el trabajo decente fuera parte de los principios fundamentales de la Constitución y se ubicó solo en el catálogo de derechos sociales.

No obstante, es significativo...

Aun cuando eso no es todo lo que esperábamos que fuera, sí es significativo, dado que son más de cinco artículos los que van a generar una nueva arquitectura jurídica en Chile para proteger el trabajo, devolviéndole su función social al trabajo. No solo esta reducción que hace la Constitución del 80 situándolo como una suerte de insumo más pro-

ductivo, sino que, reconociendo su función social, pero también reconociendo y garantizando el trabajo decente. Que no es un debate retórico. Ha habido un sector de la Convención vinculado a los sectores de más de la lista de movimientos sociales o militantes que no han hecho su vida en torno al sindicalismo, que quisieron reducir esto a un debate semántico, como si el problema fuera que la definición es decir si era digno o era decente. Y la verdad es que la importancia que fuera definido como trabajo decente está vinculada a un sinnúmero de convenios internacionales que están firmados por el Estado chileno, otros han ratificado y no firmado y otros no están, ni siquiera han ratificado que son convenios de la OIT.

¿Hay diferencias entre hablar de trabajo digno o trabajo decente?

Como es una normativa mundial, se tiene que adecuar conceptualmente a todos los idiomas. Tiene la definición de trabajo decente, pero quizás en castellano o en español puedes hacer mucho mejor lo de trabajo digno. Más allá de

la cuestión lingüística, lo relevante es que cuando uno habla de trabajo decente en el circuito internacional, en el derecho internacional, está hablando de derecho a la sindicalización, derecho a la libertad sindical. Por lo tanto, derecho a la libertad, derecho al ejercicio de la huelga como una herramienta política de las y los trabajadores, y no sólo como una suerte de instancia última frente a un desacuerdo en el marco de la negociación colectiva.

¿Qué alcances tendría esto?

Hay que señalar que esto devuelve el derecho pleno de negociación colectiva a los trabajadores. Es decir, son las trabajadoras y los trabajadores, quienes en el ejercicio pleno de la libertad sindical deciden en qué nivel realizan la negociación colectiva. Y eso va a abrir, evidentemente, paso a derrotar uno de los pilares fundamentales del modelo de relaciones laborales en Chile, definido por el Plan Laboral del año 79, que es que se puede negociar sólo a nivel de empresa.

Entonces, nos saca la relación laboral sólo de desde la camisa

de fuerza que es la empresa y la amplía a niveles que los propios trabajadores van a definir y que eventualmente podría significar y seguramente va a ser así, el derecho a negociación por rama de la producción.

En vuestra opinión ¿Se acaba el Plan Laboral de José Piñera?

Lo que lo que ocurre es que ahí es bien importante lo conceptual. Porque el propio José Piñera estableció en su libro "La revolución laboral", que el plan laboral de la dictadura que lo presenta a él y que luego le permite ser incluso nombrado ministro del Trabajo, es que el plan laboral debió llamarse según él "plan sindical". Por razones de marketing político le pusieron plan laboral, pero el plan laboral o el plan sindical no es otra cosa que venir, por llamarlo de alguna manera, recortar o quitarle todos los músculos al movimiento sindical.

Entonces, reduce el plan laboral, creo que son dos o tres decretos con fuerza de ley, que lo que hizo fue limitar el derecho a negociar colectivos solo a nivel de la empresa. Generó lo que se denomi-



na el segundo pilar, el libertinaje sindical. Es decir, que cualquiera puede crear un sindicato en condiciones muy fáciles. Por lo tanto, eso debilitó fraccionado al movimiento sindical hoy día. Según el último reporte de la Dirección del Trabajo hay cerca de 12.000 sindicatos en Chile. Lo que es una brutalidad en términos de número y lo más dramático es que cuando uno revisa la cifra, porque es la materialidad del plan laboral, se tiene cerca de 6 mil sindicatos que no están vinculados a ninguna organización superior, ni a una federación ni a una confederación.

Lo tercero es que impide la negociación multinivel o ramal. Y lo cuarto, que era el objetivo político, era buscar la despolitización de los sindicatos, que yo creo que estamos hablando de un modelo de relaciones laborales proyectado del 79 que tiene 43 años, que generó una cultura.

De esos 12 mil, cerca de 3885 están vinculados a una central de trabajadores. Bueno, ahí uno podría decir autocomplacientemente que de eso 3800, 3104 están vinculados a la CUT. Pero el drama político es que tienes 8000 sindicatos en la absoluta soledad, fraccionamiento, no están interrelacionados. Por lo tanto, son sindicatos que realizan una vida meramente corporativa, tal cual lo proyectó la dictadura a través del plan laboral.

¿En qué sentido generó una cultura?

El sindicalismo chileno siempre ha tenido corrientes políticas, el anarquismo, los propios comunistas, los socialistas generaron una

cultura sindical propia. El social cristianismo también generó una cultura sindical. Y, por cierto, la derecha a través del corporativismo. Lo cierto que hoy día lo que más arrecia o lo que más abunda en el plano de la del movimiento sindical chileno, es un sindicalismo corporativista, pero porque además no tiene herramientas jurídicas para convertirse en otra cosa.

Entonces yo creo que, esta nueva constitución deja atrás en lo jurídico ese legado, más no en lo cultural.

Ese debería ser el desafío para el movimiento sindical, ¿no?

Yo creo que ahí viene el desafío del movimiento sindical. Cómo le hacemos para que una nueva arquitectura jurídica, una nueva arquitectura o normativa constitucional que se tiene que necesariamente traducir en un nuevo Código del Trabajo.

Entonces estamos hablando de este código, el del trabajo del 1931 con reforma del 1987 y con sucesivas reformas de los 2000. Pero sigue siendo lo sustancial un Código del Trabajo que plantea la base, tal como lo reconoció el fallo del Tribunal Constitucional cuando se quiso realizar la reforma laboral de Bachelet. Es una normativa que reconoce a la base el derecho individual del trabajador, en una fantasía, a defenderse frente al empleador. Entonces, se destruye esta idea de lo colectivo, porque finalmente la dictadura sabía que allí radicaba el poder político de los sindicatos. Hay que entenderlo, no solo el poder político y la posibilidad que tienen de generar huelgas o una negocia-

ción colectiva, sino que cercenó su capacidad política en tanto la clase trabajadora en Chile en un periodo de más de 100 años.

La Nueva Constitución establece espacios de participación de los trabajadores ¿Cómo se puede materializar eso? ¿Qué desafíos tendrá el movimiento sindical?

Yo creo que lo bien interesante es seguir ahondando en el concepto de trabajo decente, porque es transversal a todas estas normativas. Todo está articulado y por eso era importante dejarlo así. El trabajo decente no olvidemos que es un Objetivo de Desarrollo Sostenible. El objetivo número ocho es el derecho al trabajo decente y al desarrollo económico sustentable. Dentro de la definición de la OIT para que el trabajo decente sea tal, debe considerar la participación de los trabajadores en las distintas instancias que le afectan. Una de ellas, el sistema de seguridad social y la otra, que reconoce el propio artículo 48 y que define que la ley tendrá que establecer bajo qué medios va a ejercer este derecho, es el derecho que le va a asistir a través de las organizaciones sindicales, muy importante, el derecho a participar de las decisiones de la empresa. ¿Por qué es importante tanto participar en la dirección, en la administración y en el diseño del sistema de seguridad social como en la empresa? Porque nos devuelve a un espacio que es otro componente de la definición de trabajo decente, que es el diálogo social.

¿Cómo se materializa eso?

Para que el diálogo social sea efectivo e institucional tiene que



dotar a las contrapartes de un poder similar. Uno no puede ser contraparte de alguien que asumes que tiene menos derecho que tú o que esta en una posición de poder distinto a ti. Por lo tanto, esta normativa le devuelve poder a los trabajadores no para ponerse sobre los empresarios, sino que para poder definir en conjunto a ellos los desafíos que vienen en el Chile que nace ¿Cuáles son esos desafíos? Primero las pensiones. Nadie quiere poner la pata encima respecto del sistema de pensiones, pero lo cierto es que si queremos que nuestras propuestas sean consideradas y lo que resulte de ahí tenga que ser administrado por las organizaciones sindicales.

No solo una definición genérica de las trabajadoras o los trabajadores. E insisto, para que el diálogo social contribuya al pleno desarrollo democrático y el pleno desarrollo democrático tiene que ver con las condiciones de vida de las personas y las condiciones de vida de la persona tiene que ver con los niveles de crecimiento y desarrollo económico.

Nosotros creemos que así, tal cual se hace en países progresistas, también como se hace en países

no progresistas, como Alemania. Y además del año 78, aquí estamos hablando de puro derecho de Estado de bienestar de la posguerra, estaba hablando de que nos estamos poniendo al día de hace casi 70 años en términos de derechos laborales y sindicales.

Entonces, desde el año 78 que en Alemania hay comités de empresa y aquí va a haber la posibilidad, según el artículo 48, y vamos a discutir después de eso, cuál va a ser la ley que tanto empleadores como trabajadores sindicalizados o a través de sus organizaciones sindicales se puedan poner de acuerdo en cuáles son las metas productivas y cómo esa meta productiva van a construir el mayor valor de la empresa.

¿Cómo ese mayor valor se va a traducir en mayores ganancias?

Se distribuyen de manera equitativa, de manera justa entre aquellos y aquellas que contribuyen a que la empresa sea más productiva y genere más valor. Y eso solo son las y los trabajadores.

Y, por cierto, el legítimo derecho a que el dueño de la empresa saque su ganancia porque es em-

presario para ganar plata, no es empresario para cumplir un rol social de dar empleo. Entonces, yo creo que el problema es que como no estamos en la época del positivismo del siglo XIX, esto va a requerir un cambio cultural de la clase trabajadora y también del empresariado.

El problema es que aquí vemos que, tanto la clase trabajadora enfrenta problemas de división, de distintas miradas de como ejercer el sindicalismo. Pero, por otro lado, también tenemos un empresariado, yo diría un gran empresariado con expresiones fascistoide en algunos de ellos, pero también con empresarios que no les gusta. O sea, que no solo juega un rol político en la coyuntura nacional, sino que además todo este relato OIT no les gusta, le parece que es marxista y, por lo tanto, le parece que no es que no va de acuerdo a una cultura que ellos tienen, que es una cultura neoliberal de mirar el desarrollo económico y de mirar las relaciones laborales y el trabajo.

La Nueva Constitución afianza la función pública

Carlos Insunza, dirigente nacional de la ANEF

Carlos Insunza, ingeniero civil y funcionario del Servicios de Impuestos Internos reflexiona sobre los avances y cambios que trae el texto constitucional que debe aprobarse o rechazarse el próximo 4 de septiembre.

Evaluación de lo aprobado en la Nueva Constitución

A mí me parece que, desde el mundo sindical y laboral la constatación es absolutamente unánime en términos de que el texto constitucional que vamos a votar este 4 de septiembre constituye un paso sustantivo en la dirección correcta. Y que viene a terminar con uno de los legados más nefastos de la dictadura militar en nuestro país, que es el plan laboral de José Piñera cuyos componentes fundantes quedaron absolutamente enquistados en el marco constitucional.

El texto constitucional, en primer lugar, da un salto enorme y que ha sido reconocido de manera internacional como una mirada de vanguardia, ya no solo de dar cuenta del derecho al trabajo y de los derechos asociados al trabajo, sino que avanzar en la definición de que el Estado de Chile es un estado social y democrático. Que va a reconocer como su eje de construcción en materia laboral el trabajo decente, es decir, un trabajo asociado a derechos individuales, colectivos, de seguridad social, de salud e higiene, trabajo de remuneración digna y de no discriminación como la matriz, como la piedra angular del reconocimiento del trabajo en el plano constitucional.

Adicionalmente ¿Qué otros avances hay?

Y lo segundo, es gran avance tiene que ver con la superación de todas las trabas y limitaciones que la Constitución pinochetista mantiene en cuanto al ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores y trabajadoras. En esta Constitución se reconoce plenamente la libertad sindical, se la reconoce en todas sus facetas, es decir, en su faceta de organización, en su faceta de negociación colectiva y en su faceta de ejercicio de la huelga.

Y se reconoce, además, la libertad sindical para todos los sectores. Expresándolo de la misma manera que lo expresan los convenios internacionales que nuestro país ha suscrito como el Convenio 87, el Convenio 98, el Convenio 151. Incluso, los convenios más avanzados de la OIT, como el 154, que aún no ha sido ratificado, pero que quedaría de sobra en condiciones de ser ratificado de manera muy automática.

“La limitación de la negociación colectiva durante los últimos 40 años en nuestro país es uno de los factores fundamentales de la mala distribución del ingreso”

De aprobarse el texto constitucional que tiene que ver con extender ampliamente la libertad sindical y el ejercicio de la negociación colectiva como un instrumento fundamental para la superación de las desigualdades en los países. Lo cierto es que la limitación de la negociación colectiva que se ejerció durante los últimos 40 años en nuestro país es uno de los factores fundamentales de la mala distribución del ingreso, de la concentración de la riqueza y de los desequilibrios de poder que existen en nuestra sociedad. Y en eso el texto constitucional es muy avanzado y particularmente para los trabajadores y trabajadoras del Estado. También viene a superar las limitaciones que expresamente la Constitución del 80 mantiene respecto del ejercicio de la libertad sindical.

Podríamos decir que para las históricas luchas de la ANEF es un paso hacia adelante...

A mí me parece que, para el mundo del trabajo, para el movimiento sindical, para el mundo público del trabajo y para su sindicalismo, sólo desde la perspectiva de los derechos que esta Constitución habilita estamos hablando de un tremendo paso adelante. Pero, además, para el mundo público, en lo que refiere a la forma en que la nueva Constitución afianza la función pública, el rol del Estado respecto de las garantías de derechos de la ciudadanía de quienes nosotros servimos cotidianamente, es un tremendo paso adelante.

Estamos hablando de una Constitución que retorna, que vuelve después de 50 años a iniciar una recuperación de la función pública al servicio de las mayorías del país y por lo tanto es una Constitución que, desde el ámbito de los trabajadores de la educación, de la salud, de la fiscalización, que es el mundo del que yo provengo es un tremendo paso adelante en el fortalecimiento de sus funciones, capacidades y del compromiso que tenemos con la ciudadanía.

En el caso del Servicio de Impuestos se criticó muchísimo que no se querellara en casos de platas políticas, pero además a pesar de las reformas tri-

butarias la distribución de los ingresos sigue siendo muy injusta. ¿Ves avances en la nueva constitución?

Sí, mira, a mí me parece que la nueva Constitución en materia tributaria contiene una serie de avances muy significativos que son más estructurales y van más allá de estos hechos que sin duda han generado.

Son parte de los elementos que gatillan las crisis que hemos tenido en nuestro país desde el mundo social. Esta permanente constatación del abuso de quienes más tienen respecto de los deberes de recaudación tributaria. Pero, a mí me parece que, el nuevo marco constitucional avanza significativamente en establecer como pilares constitucionales lo que uno podría definir como la necesidad de establecer un pacto social que tenga la justicia fiscal como centro y permita de financiar de manera suficiente las necesidades que el conjunto del país tiene para que desde el gasto público en todos los niveles y se puedan atender a las necesidades de millones y de chilenos de manera equitativa.

Además, el marco constitucional establece una distribución de estos recursos que es mucho más profunda que la que tenemos hoy en día. Basta con ver, por ejemplo, las rentas municipales hoy día sigue manteniendo un

estándar en el que, pese a que existan ciertos mecanismos redistributivo del Fondo Común Municipal, se sigue manteniendo altos niveles de inequidad en los presupuestos municipales en esta materia.

Sin embargo, existe una sensación de impunidad ante la corrupción y los escándalos de platas políticas...

La nueva Constitución al poner, por ejemplo, entre los elementos o entre las condiciones que impiden la postulación y el asumir cargos públicos el haber sido condenado por delitos de evasión o elusión tributaria, es una señal en la dirección correcta. Y va a obligar al conjunto de los organismos de la administración tributaria y de la persecución tanto administrativa como penal de la evasión y elusión tributaria a actuar con una responsabilidad que es doble. Esto porque ya no va a ser solo una responsabilidad respecto del correcto cumplimiento de la legislación tributaria o del correcto cumplimiento del pago de impuestos o de la correcta recaudación, sino que va a ser una responsabilidad respecto de la persecución de conductas que el marco constitucional ha establecido como incompatibles con el ejercicio de cargos públicos y, por tanto, va a tener una mayor responsabilidad la Administración Tributaria en esta materia.



CUIDADOS EN CRISIS: HACIA UNA POLÍTICA DE CUIDADOS

Por Macarena Hernández Riquelme¹

*“La idea subyacente del Estado de bienestar, en cierto sentido, es la de una sociedad interdependiente, donde la idea de la responsabilidad está ampliamente compartida”,
Amartya Sen*

Cuidados: El nudo de las desigualdades de género

Los cuidados son el soporte fundamental para la sustentabilidad de la vida humana. Son una tarea compleja, que varía según el número de personas cuidadas, las edades, la intensidad del cuidado, el nivel de dependencia y los apoyos para realizar el cuidado. Comprende el desarrollo de diversas actividades, tales como aseo e higiene, alimentación, tareas domésticas, atenciones o procedimientos asociados a la salud. En el caso de los niños y niñas, la necesidad de brindar protección, educación y generar el soporte emocional suficiente de una crianza respetuosa. Esta naturaleza multidimensional de los cuidados requiere definir que los sujetos que brindan cuidados debieran ser considerados una parte fundamental de atención de la política pública, pues el desarrollo de la labor cotidiana que realizan cuidadoras los enfrenta a niveles de complejidad y exigencia que impactan en su calidad de vida, agudizadas por la crisis sanitaria actual.

Según los resultados de la Encuesta “Segunda encuesta crianza en Pandemia 2020” del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, arroja que el 61% de las mujeres señala como principal dificultad el estrés asociado a cuidar, trabajar y realizar las tareas domésticas, evidenciando una desigualdad de género asociada a la baja redistribución de las tareas domésticas y de cuidado al interior de las familias chilenas. (Hernández; Rodríguez 2021).

La desigualdad en las relaciones de género en el cuidado constituye un problema social: aun cuando el trabajo de cuidado se externalice a través de la contratación de servicios, muchas mujeres se ven obligadas a excluirse del mercado laboral o

enfrentadas a mayores dificultades que sus pares masculinos para articular trabajo productivo y reproductivo (Batthyány, Genta, & Perrotta, 2014).

Si bien durante la última década han emergido nuevos discursos sobre la implicación de los hombres en el cuidado, y se ha avanzado progresivamente hacia mayores niveles de corresponsabilidad en este ámbito, diversos autores identifican enormes brechas entre el plano discursivo y las prácticas cotidianas, en tanto el rol de proveedor permanece como un eje clave de la masculinidad hegemónica y aún existen escasas políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad.

La encuesta nacional del uso del tiempo (2016) aplicada en Chile, ha sido uno de los instrumentos que ha evidenciado esta desigual distribución del tiempo entre hombres y mujeres. Mientras que las mujeres destinan en promedio a nivel nacional 5,89 horas al trabajo no remunerado, los hombres destinan 2,74 horas. Esta injusta distribución del tiempo no hace sino mostrar la rígida división sexual del trabajo que aún prevalece en las prácticas cotidianas, y que tiene implicancias sociales, económicas y políticas en el cuidado.

Crisis y redistribución de los Cuidados

La redistribución del cuidado de las personas es una clave para la protección social en el siglo XXI en América Latina y el Caribe (Provoste, 2012). Se trata de una necesidad urgente, que surge no sólo de las tendencias políticas y culturales devenidas hacia la igualdad de género, sino también de las profundas transformaciones de la sociedad del último tiempo.

¹Psicóloga, Magíster en Psicología Clínica, Doctorando en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

Chile viene experimentando una de las transiciones demográficas más aceleradas de la región. De acuerdo con las proyecciones de población de 60 y más años de edad realizadas por CEPAL, al año 2025 la proporción de adultos mayores en nuestro país superará el 20%. Para enfrentar los desafíos de los cambios demográficos, distintos organismos internacionales han recomendado aumentar los servicios sociales antes que la transición demográfica nos alcance, es decir, antes que los mayores de 60 años sobrepasen a los menores de 16 años.

Estos cambios demográficos no hacen otra cosa que relevar una crisis respecto de quienes deben cuidar. Tradicionalmente, los actores que han resuelto el cuidado han sido las familias, y dentro de las familias, las mujeres. El incremento de los niveles de educación de las mujeres y el aumento del trabajo remunerado femenino han puesto en justa tensión el rol tradicional del ejercicio del trabajo doméstico, y, por ende, los arreglos sociales, servicios y normas respecto del cuidado.

La tensión respecto de quienes proveen de cuidados ha sido conocida como la “crisis de los cuidados”, visibilizándose como un problema de carácter público, que debe ser atendido por el Estado. Para autoras feministas, la crisis de los cuidados no es otra cosa que, un síntoma de la emancipación femenina (Montaño, 2012).

Los cuidados involucran a diferentes actores, instituciones y formas de relación (Esquivel, 2011, et al), no solamente a las familias, sino que las comunidades, las instituciones, las organizaciones, y el Estado. La redistribución del cuidado implica una articulación entre los actores, a partir de una política pública que sitúe al cuidado como un derecho social con igualdad de género en su diseño e implementación.

Cuidados: ¿Hacia dónde vamos?

Las políticas de cuidado deben considerar no sólo la creación de servicios universales de cuidado, sino también debe ir en coherencia con políticas de empleo orientadas hacia la inserción laboral de mujeres y desegmentación del trabajo de cuidado, así como de una política de desarrollo productivo territorial que logre acciones positivas en el encadenamiento productivo, fortaleciendo la economía

local. Estas tres políticas deben estar a la base de los diseños de sistemas de cuidado.

El sistema de cuidado en Chile actualmente solo contempla aumento de la cobertura de los programas que ya existen, como son los de visitas domiciliarias, centros diurnos o residencias de larga estadía, prestaciones que se entregan a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud, SENAMA, y SENADIS. Se incluyen también al menos un estipendio para cuidadoras de personas con dependencia, focalizado en quienes “acceden” a un programa, consistente en \$28.000 mensuales. Otros subsidios, tales como el subsidio familiar o duplo, que están dirigidos a cuidadores de niños y niñas considerados cargas familiares, alcanzan cerca de \$13.000 por carga familiar. Estas bonificaciones no alcanzan ni el 10% del sueldo mínimo, quedando muy por debajo de las necesidades y costos asociados al cuidado.

Lamentablemente el sistema aún no ha sido legalizado, por tanto, solo cuenta con una glosa presupuestaria que hace difícil la tarea de articulación de prestaciones y otros servicios. Asimismo, si bien en sus inicios como programa piloto (2015) contó con programas de respiro de cuidadoras, estos fueron eliminados en la administración anterior, fundiéndose en líneas de trabajo sin mayor impacto en la población.

Al comparar con experiencias internacionales, otros sistemas de cuidado en España o Alemania contemplan una gama mucho más amplia de dispositivos de cuidados, tales como residencias de respiro de fines de semana, que permite a los cuidadores obtener un respiro durante los fines de semana, mientras sus familiares son atendidos por un servicio de excelencia que contempla actividades lúdicas y de socialización a las personas con dependencia. Existen otros servicios consistentes en residencias vacacionales, que entregan un servicio de cuidado a las personas con dependencias por periodos de vacaciones, contemplando actividades deportivas, recreativas y de socialización, que permiten mejorar las condiciones de bienestar de las personas, al mismo tiempo que entregan al cuidador o cuidadora la posibilidad de contar con tiempo de calidad para sí mismo, pudiendo tomar vacaciones del cuidado. Todos estos servicios cuentan con estándares de calidad medibles, así como

remuneraciones y subsidios al cuidado que permiten costear los servicios o pagar a un cuidador/a.

En Chile, el nuevo sistema nacional de cuidados se encuentra en una etapa muy incipiente, centrándose en consolidar una secretaría ejecutiva que permita cuantificar el número de cuidadores/as que existen en el país. Sin embargo, a la fecha no se conoce la hoja de ruta del sistema, ni los programas nuevos que se añadirán a la oferta de servicios, o cómo se diseñará una política de cuidados. En este marco, se hace importante que las autoridades ministeriales consideren procesos participativos en el diseño de esta política pública, por cuanto se ha relevado su importancia hasta proponerla en el nuevo texto Constitucional, requiriendo de apoyos transversales de todo el intersector que impulse su diseño e implementación.



Respecto del derecho al cuidado, el artículo 50 de la nueva propuesta Constitucional a ser votada el 4 de septiembre de 2022 señala:

- 1° “Toda persona tiene derecho al cuidado. Este comprende el derecho a cuidar, a ser cuidada y a cuidarse desde el nacimiento hasta la muerte. El Estado se obliga a proveer los medios para garantizar que el cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad y corresponsabilidad.
- 2° El Estado garantiza este derecho a través de un sistema integral de cuidados, normas, y políticas públicas que promuevan la autonomía personal, y que incorporen los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional. El sistema tiene un carácter estatal, paritario, solidario, y universal, con pertinencia cultural. Su financiamiento será progresivo, suficiente y permanente.
- 3° Este sistema prestará especial atención a lactantes, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia, y personas con enfermedades graves o terminales. Asimismo, velará por el resguardo de los derechos de quienes ejercen trabajos de cuidados”.

Si bien en el programa del presidente Boric se hace hincapié en la creación de un nuevo sistema de cuidado, su implementación depende totalmente de poder contar con los recursos presupuestarios necesarios. El costo actual del nuevo sistema de cuidado propuesto en el programa de gobierno equivale a un 0.8% del PIB actual, por tanto, su diseño e implementación depende exclusivamente de la aprobación de una reforma tributaria, que permita costear el cuidado con dignidad, universalidad, y corresponsabilidad, garantizando el ansiado derecho al cuidado.

Referencias

Batthyány, Genta, & Perrotta, “Las representaciones sociales del cuidado infantil desde una perspectiva de género. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidados” (2014) artículo publicado en https://www.researchgate.net/publication/276220215_Las_representaciones_sociales_del_cuidado_infantil_desde_una_perspectiva_de_genero_Principales_resultados_de_la_Encuesta_Nacional_sobre_Representaciones_Sociales_del_Cuidado. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016. Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.
Montaño, S. Redistribuir el Cuidado (2013) Cuadernos de Cepal, Santiago de Chile.

¿LA CASA DE TODOS?

Por **Byron Urrutia Llanquín**²

Queda poco menos de un mes para que se realice el plebiscito de salida para aprobar o rechazar la propuesta de Nueva Constitución. La elección más importante desde el fin de la dictadura. Debe ser por esto que abundan múltiples análisis políticos y técnicos respecto de diversas interpretaciones y de las consecuencias que traería la aprobación o el rechazo del texto constitucional. Así las cosas, aparecieron -sin mucha mística ni épica-, las opciones de aprobar para reformar y el rechazo para reformar. Lo que indica que el proceso de discusión se prolongará más allá del 4 de septiembre.

La cuestión no es simple. Carlos Peña (2020) plantea que una de las cosas que estaba en juego era la pregunta acerca de cómo desde la subjetividad de cada uno sería posible erigir un mundo en común que nos abrigue, y al mismo tiempo, confiera sentido a nuestra vida en común.

Pienso que vale la pena abrir la temática, permitir que surjan las preguntas y mantener abierto el debate, no cerrarlo ni responder demasiado rápido. Una de las orientaciones en psicoanálisis trata de no comprender inmediatamente y en esta sugerencia nos guiaremos.

El otro día escuché a una persona que decía: *“La nueva constitución nos quitará la casa, hay que votar rechazo”*. Lo vimos también en la franja y esta idea pareció proliferar más allá de lo deseado. Una pregunta que se podría esbozar podría tener que ver

con cómo se transmite en forma de verdad algo que no es cierto a diversas capas de la población.

Otra cosa que pienso cuando recuerdo esa frase, es en otra frase que circuló masivamente en los medios, la denominada *“casa de todos”*. Planteado principalmente por Chile Vamos y sectores del centro político, que apelaban a que el proceso había fracasado ya que esta no era la casa de todos.

Nuevamente la casa. Un lugar al que se empezó a apelar constantemente y que al parecer hizo algo de sentido.

Una de las razones que se esgrimieron fue que no se tomaba en cuenta la opinión de los convencionales de derecha. Lo cierto es que, sin embargo, la propuesta fue aprobada con 2/3 de los integrantes. Otro de los argumentos que plantean es el supuesto trato preferencial a los pueblos originarios estableciendo la dicotomía entre *“chilenos”* e indígenas.

Retomando la primera frase, me interesa la posibilidad de que una mentira diga una verdad. El discurso está articulado de manera ficcionada y configura la realidad. Verdad y mentira son parte del lenguaje y algo que no es cierto en lo concreto, cuando es articulado de cierta manera paradójicamente puede tocar al sujeto. Eso que toca en este caso parece ser un miedo que es amenaza de pérdida, la pérdida de la casa y la pérdida de la casa de todos.



Constanza Michelson (2022) plantea, a propósito de la cuestión de la pandemia, que la casa investida libidinalmente se podría pensar como una extensión del propio cuerpo psíquico y que habría un inconsciente de las casas que articula los deseos cruzados, opuestos, encontrados de quienes la habitan o habitaron y que por eso la casa tiene también algo de misterioso, de desconocido.

“Una casa está recubierta de otra invisible que la hace interminable a partir de la imaginación. Cada espacio tiene la potencia del ensueño que nos envuelve: el miedo en los sótanos, lo uterino de la cocina, la pieza como segunda piel. Las miniaturas, las rayas en el muro, los objetos que lo gran generar amor y pertenencia.” Michelson, C. (2022) pág. 133.

En relación con lo anterior, podemos interpretar que cuando se pone en juego la pérdida de la casa, aparece lo que en términos freudianos podríamos denominar, la angustia de castración.

Es probable que esa angustia tenga relación además con lo vivido durante los días de confinamiento en la pandemia, en relación a cómo investimos nuestras casas y qué re-significación tienen nuestros hogares luego de esa experiencia de fragilidad absoluta, en el sentido de la casa como un lugar de refugio. Lo cierto es que la casa es refugio a veces como plantea Michelson (2022) ya que alguien puede pasarlo mal también dentro de esta y salir puede ser la única manera de salvarse.

Pienso que quizás, no sea casual que una temática de la franja televisiva sean instancias familiares dentro de sus casas, en específico para este escrito me referiré a dos que hace referencia a “Los 80” y la serie “Los Venegas”.

La primera recuerda ese momento en donde el padre golpea al hijo para dar por terminada una discusión familiar sobre política en contexto de dictadura, en la franja cambiaron el golpe hacia la mesa en vez de al hijo, pero el golpe está ahí. El padre como lugar, no como persona, está ahí para terminar la circulación de la palabra, para cerrar la discusión, pero también para anular las diferencias, para establecer una unidad homogénea que permea la otredad. Un hogar de los “nuestros” versus los “otros”. La casa de todos nosotros, pero no la de ellos. Esto es lo que

la derecha ha logrado transmitir: la internalización de un lugar propio, cerrado, y profundamente paranoide, donde lo otro es una amenaza para lo propio, para lo yoico.

En la segunda, la familia Venegas se encuentra jugando al Monopoly, la abuela desea comprar una playa pública y la nieta protesta apelando a que si ella hace eso podría perfectamente comprarle su casa, la hija -resolutivamente- apela a las instrucciones del juego y aparece un “ricachón” explicando las reglas. La nieta sospecha que sea esta persona quien lo explique, ante lo cual este expresa que no es importante lo que él piense, sino que lo importante son las reglas del juego.

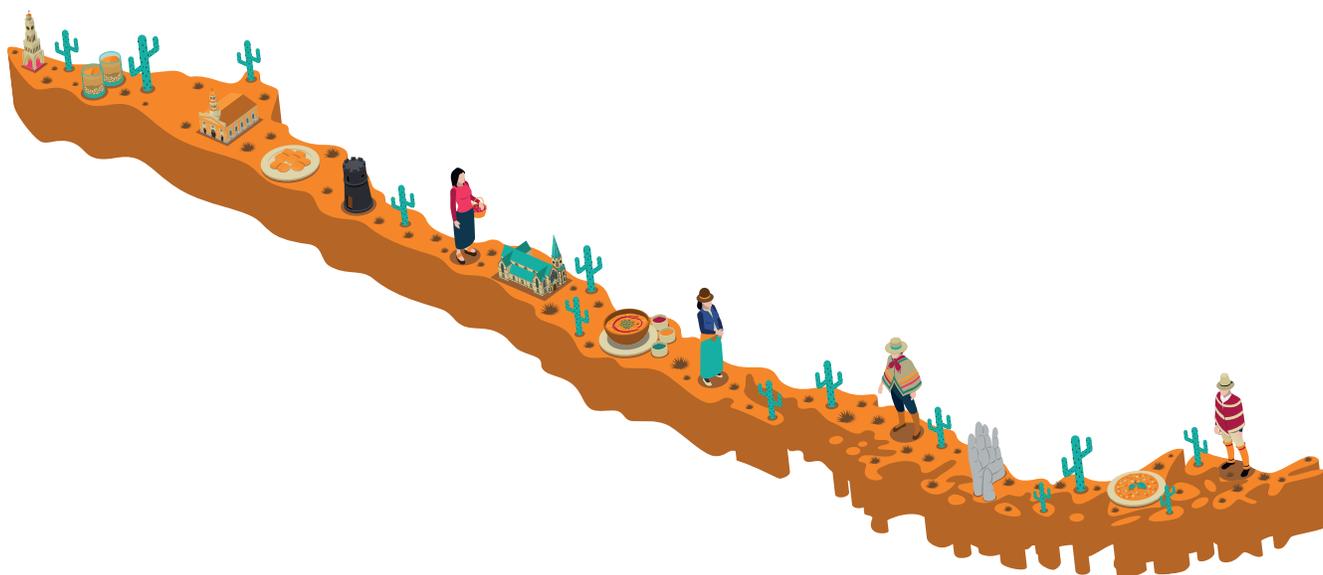
Cabe señalar que en esta familia noventera la cosa está más abierta, hay otro que entra, casi como en la serie real donde en la intimidad de esa casa, entra como si nada, el Compadre Moncho. El discurso circula y la familia de clase media puede seguir jugando sin ver amenazada su propiedad e internalizando la idea del bien público, en el que el mercado tiene un límite. Hay una casa, pero también hay otro lugar en el que nadie es dueño. Ni siquiera el mercado. El video funciona como dispositivo en el cual se materializa la idea de que está lo que es mío, pero también lo que no puede ser de nadie pero que al mismo tiempo podemos compartir.

Quisiera recordar acá a Ernesto Laclau, quien plantea que la democracia consistiría en una confrontación que requiere necesariamente la oposición entre adversarios y que dicha confrontación debe estar sometida a reglas. Pienso que podemos traducir ese pensamiento de la siguiente forma, una casa donde existan tensiones, conflictos, en donde el todo no implique homogeneidad que invisibiliza las legítimas diferencias, un lugar donde existan espacios para manifestar la otredad, para refugiarse, pero también para salir.

Una segunda lectura más crítica que planteo a modo de pregunta es si es posible pensar que en esta escena de la familia Venegas se materializa la fantasía de que el poder económico deje de lado su deseo y ponga en primer lugar, las nuevas reglas del juego, respetándolas. En ese caso la sospecha de la nieta es una sospecha que vale la pena no olvidar, lamentablemente en el video se diluye rápidamente, casi ingenuamente.

Otra cosa que quisiera destacar respecto de las dos escenas anteriormente comentadas es su apelación al pasado para transmitir una idea. Fisher, M. (2017) plantea que existe una creciente sensación de que la cultura ha perdido su capacidad de asir y articular el presente, encontrando una constante referencia a la nostalgia, en el sentido de un apego formal a las técnicas y fórmulas del pasado, como una consecuencia del abandono del desafío modernista de crear formas culturales innovadoras adecuadas a la experiencia contemporánea. Curiosamente este autor refiere que la declinación de la vivienda social acompañada de los altos precios de las propiedades ha provocado una disminución masiva del tiempo y la energía disponibles para la producción cultural.

El proceso constituyente me parece que tiene un reverso donde no solo se constituye (en el sentido de creación) una nueva institucionalidad, sino que también existe un proceso subjetivo donde angustias, miedos y deseos se mueven y materializan. Freud planteó en sus textos culturales que toda psicología individual es también una psicología social, dado que el individuo se constituye en la otredad. Dicho proceso continuará luego del plebiscito y queda como pregunta cómo desde la izquierda se puede afrontar el miedo al otro, sin negarlo ni minimizándolo, sino que visualizando y dándole lugar, permitiendo un espacio de diálogo y tramitación subjetiva que de apertura a la incorporación de esa otredad que incluso también habita en nosotros.



Referencias.

- Fisher, M. (2017). Los fantasmas de mi vida. Editorial Caja Negra.
Michelson, C. (2022). Hacer la noche. Editorial Paidós.
Peña, C. (2020). Pensar el malestar. Editorial Taurus.



COMPARADO DE DERECHOS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES

1980 Constitución

Seguridad Social: Indica que consiste en garantizar el acceso al goce de las prestaciones básicas. (Art 19, inciso 18°)

2022 Proyecto Constitucional

Artículo 45
Garantiza a toda persona el derecho a la seguridad social en un sistema público, universal, sostenible y solidario. Nos protege en caso de enfermedad, vejez, discapacidad, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Define que la seguridad social se financiará por cotizaciones de trabajadores y empleadores, además de rentas generales de la nación. Estableciendo la prohibición de usar esos recursos en otros fines distintos a la seguridad social.
Las organizaciones sindicales y de empleadores tienen derecho a participar en la dirección del sistema

25



2022 Proyecto Constitucional

Art 46
Toda persona tiene derecho al trabajo y a su libre elección. El Estado garantiza el trabajo decente y su protección.
Las y los trabajadores tienen derecho a una remuneración equitativa, justa y suficiente.
Derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor.
Se prohíbe la precarización laboral

1980 Constitución

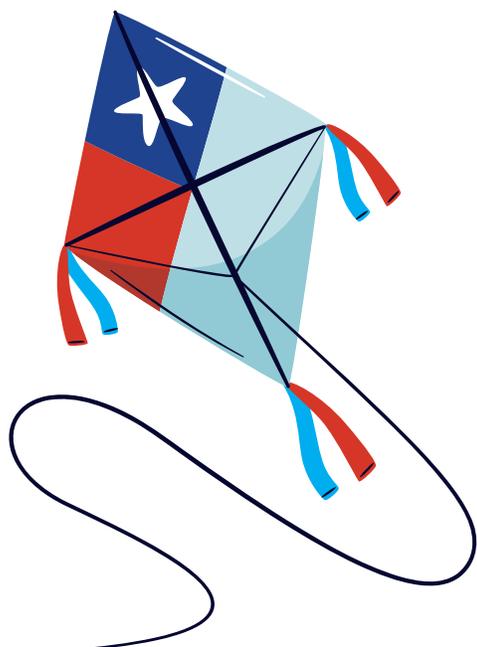
Derecho al trabajo (Art 19, 16°)
Establece el derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo.

26

Artículo 47
Aumenta el poder de los sindicatos y la posibilidad de obtener mejoras salariales. Asegura al sector público y privado el derecho a la libertad sindical.
Asegura el derecho a la negociación colectiva por rama, sector y territorio.
Garantiza el derecho a huelga.

Derecho a sindicalización
Artículo 19, 16°

Limita la negociación colectiva solo a las empresas.
Prohíbe la huelga a los funcionarios públicos
No protege huelga de trabajadores del sector privado.
No permite que dirigentes sindicales puedan participar políticamente.



1980 Constitución

2022 Proyecto Constitucional

Participación en decisiones
de la empresa

No dice nada

Artículo 48
Permite a las y los
trabajadores, a través de sus
organizaciones sindicales,
participar en las decisiones
de la empresa.

Trabajo doméstico y
cuidados

No dice nada

Artículo 49 y 50
Reconoce que los trabajos
domésticos y de cuidados
son trabajos necesarios
para la vida y la sociedad.
El Estado implementará
mecanismos para la
redistribución del trabajo
doméstico y de cuidados.

Derecho a la Salud –
Artículo 19, 6°
Solo protege el derecho a
elegir el sistema de salud
que se desee.
Ese derecho depende del
dinero que disponga cada
persona.

Artículo 44
Garantiza un Sistema
Nacional de Salud, de
carácter universal, público e
integrado.
Ese sistema incorporará
acciones de promoción,
prevención, diagnóstico,
tratamiento, rehabilitación.
Ubica a la atención primaria
en la base de este sistema.
Podrá estar integrado por
prestadores públicos y
privados.
Los pueblos y naciones
indígenas tienen derecho a
sus propias medicinas
tradicionales.



Fundación Rosa Luxemburgo

La Fundación Rosa Luxemburgo (Rosa-Luxemburg-Stiftung) es una institución de formación política con oficinas en África, América, Asia, Europa y Oriente Medio. Buscamos contribuir a la construcción de una sociedad más democrática e igualitaria, promoviendo talleres, seminarios, investigaciones, reflexión y debate sobre alternativas al capitalismo. Abogamos por un diálogo entre el Norte y el Sur Global realizado en pie de igualdad.

Desde sus inicios en 1990, el trabajo de la Fundación se ha adherido al legado de su homónima, la líder socialista polaca-alemana Rosa Luxemburgo, y busca representar el socialismo libertario con un enfoque internacionalista inquebrantable. Estamos comprometidos con una perspectiva radical que enfatiza la conciencia pública y la crítica social, adherimos a la tradición de los movimientos de trabajadores y mujeres, así como al antifascismo y al antirracismo.

Somos una de las fundaciones políticas alemanas sin fines de lucro, vinculada al partido La Izquierda (Die Linke, en alemán). Trabajamos exclusivamente con fondos públicos, proporcionales a la fuerza de Die Linke en el parlamento federal. Desde 2000, nuestras iniciativas de cooperación internacional y solidaridad cuentan con apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica (BMZ) y del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Alemania.

Nuestro departamento de becas apoya a jóvenes académicos del todo el mundo con becas y otras formas de asistencia, haciendo hincapié en un análisis crítico de la sociedad.

Oficina Regional Cono Sur RLS

La oficina que tiene presencia en la Argentina desde 2015 se inaugura como Oficina Regional Cono Sur en 2019. En Argentina, Chile y Uruguay, los ejes principales de nuestro trabajo son: feminismos y disidencias; sindicalismo y mundo del trabajo; ecosocialismo y transiciones socio-ecológicas; democracia y derechos humanos.

